

DECLARACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL INSTITUTO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MAIQUETÍA

El sistema de Seguridad Operacional (SMS) es prioridad en todas las actividades desarrolladas por el IAIM. En tal sentido se ha asumido el compromiso de aplicar, elaborar y mejorar las estrategias, los sistemas de gestión y los procesos para asegurar de tal manera que las actividades de aviación mantienen el nivel más elevado de eficacia de la seguridad operacional y se ajustan a las normas nacionales e internacionales.

Nuestro compromiso es:

1. Desarrollar una cultura de seguridad operacional en todas nuestras actividades de aviación, que reconozca la importancia de la misma, como valor primordial de la Organización;
2. Definir claramente para todo el personal sus responsabilidades y su obligación de rendir cuentas respecto a la elaboración y puesta en práctica de una estrategia de seguridad operacional;
3. Reducir los riesgos relacionados con las operaciones de aeronaves hasta el nivel más bajo posible o que se puede alcanzar;
4. Asegurar que los sistemas y servicios obtenidos por contratación externa y que repercuten en la seguridad de las operaciones cumplen las normas de seguridad operacional;
5. Mejorar los procesos de seguridad operacional para que sean acordes a las normas mundialmente reconocidas;
6. Cumplir y hacer cumplir, las normativas legales que rigen la actividad aeronáutica;
7. Asegurar que todo el personal posea información e instrucción pertinente sobre la gestión de la seguridad operacional;

8. Garantizar que se disponga de recursos humanos calificados que contribuyan al desarrollo de la estrategia y la política de seguridad operacional en cualquier actividad;
9. El Instituto fomentará un ambiente de cultura de reporte y aplicará una Política No Punitiva que estimule la notificación de situaciones operacionalmente insegura;
10. Establecer y medir la eficacia de la seguridad operacional de acuerdo con objetivos y metas propuestas;
11. Alcanzar los niveles más altos de estándares de cumplimiento de la seguridad operacional en todas las actividades;
12. Mejorar continuamente la eficiencia en materia de seguridad operacional;
13. Realizar evaluaciones al personal referentes a la gestión de la seguridad operacional;
14. Asegurar que la aplicación del sistema de gestión de la seguridad operacional es parte integrante de todas las actividades operacionales,

En Maiquetía, a los 07 días del mes de mayo de 2018


VIA CARLOS JOSE VIEIRA ACEVEDO
EJECUTIVO RESPONSABLE DEL SMS
Decreto Presidencial Nro. 3.379 del 17/04/2018
publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.379 del 17/04/2018



